### Facultad de Biología

#### Glosario

#### **Definiciones**

- Acceso : derecho, modo y medios de localizar, usar o recuperar una información.

(Norma UNE-ISO 15489-1)

- Actividad : conjunto de tareas.

(Universidade de Vigo: Guía para o deseño e mellora de procesos)

- Acreditación : actividad mediante la cual un organismo autorizado reconoce la cualificación técnica de una entidad

para expedir certificados a las empresas que lo soliciten.

- Alta dirección: persona o conjunto de personas que dirigen y controlan desde el más alto nivel de una organización.

(UNE-EN ISO 9000)

- Aprendizaje permanente : todas las actividades de educación general, educación y formación profesional, educación

no formal y aprendizaje informal emprendidas a lo largo de la vida, que permitan mejorar los conocimientos, las aptitudes y las competencias con una perspectiva personal, cívica,

social y/o laboral. Incluye la prestación de servicios de asesoramiento y orientación.

(Decisión nº 1720/2006/CE).

Aprobación : acuerdo para la aplicación y compromiso de puesta a disposición de los medios necesarios.

- Archivos : conjunto orgánico de documentos, o la reunión de varios de ellos, reunidos por las personas

jurídicas, públicas o privadas, en el ejercicio de sus actividades, al servicio de su utilización para la investigación, la cultura, la información y la gestión administrativa. Así mismo, se entiende por archivo las instituciones culturales donde se reúnen, conservan, ordenan y difunden para los fines

anteriormente mencionados dichos conjuntos orgánicos.

(Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español)

- Archivos de gestión: los archivos de gestión están constituidos por los fondos documentales existentes en los archivos de los órganos de gobierno, colegiados y unipersonales, departamentos, centros, unidades y servicios

de la Universidad, como consecuencia de las funciones y actividades que les son propias. Son integrantes del sistema archivístico en la etapa inicial o activa del ciclo de vida de los documentos.

(Reglamento del Archivo Universitario)

- Archivo general : (responsable de la custodia, gestión, conservación y difusión de todos los) fondos documentales de la

Universidade de Vigo, transferidos por los archivos de gestión una vez finalizado el período de

permanencia en éstos.

Desempeña un doble cometido: como archivo intermedio, integra aquellos documentos que se encuentran en una fase semiactiva; y como archivo histórico, conserva aquella documentación que,

debido a su valor histórico, deba ser conservada permanentemente.

(Reglamento del Archivo Universitario)

- Auditoría : proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y

evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de

auditoría.

(Norma UNE-ISO 15489-1)

- Autorización : se refiere a aquellos actos administrativos cualquiera que sea su denominación específica, por los

que, en uso de una potestad de intervención legalmente atribuida a la Administración se permite a las personas particulares el ejercicio de una actividad, previa comprobación de su adecuación al

ordenamiento jurídico y valoración del interés público afectado.

(Real Decreto 1778/1994, de 5 de agosto, sobre adecuación a la LRJPAC, de las normas reguladoras

de los procedimientos de otorgamiento, modificación y extinción de autorizaciones)

# <del>Uni</del>versida<sub>de</sub>Vigo

### Facultad de Biología

- Calidad : grado en que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos.

(UNE-EN ISO 9000)

- Certificación : acción por la cual se asegura que un determinado producto, servicio, etc., cumple con las exigencias

marcadas en la normativa que se le aplica.

- Comisiones de titulación: comisiones con responsabilidad en el desarrollo de la titulación (comisiones académicas de título, de docencia, de coordinación de títulos impartidos en varios centros....).

(Directrices xerais para o Seguimento de títulos oficiais de grao e máster da Universidade de Vigo).

- Destrucción : proceso de eliminación o borrado de documentos sin que sea posible su reconstrucción.

(Norma UNE-ISO 15489-1)

- Documento : información (datos que poseen significado) y su medio de soporte.

(UNE-EN ISO 9000)

- Eficacia : grado en que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

(UNE-EN ISO 9000)

- Eficiencia : relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

(UNE-EN ISO 9000)

- Estudiantado propio de intercambio: estudiantes que hayan formalizado la matrícula en la Universidade de Vigo en

estudios conducentes a la obtención de cualquier título universitario oficial participante en

programas de intercambio nacionales o internacionales de movilidad.

- Estudiantado ajeno de intercambio: estudiantes provenientes de otras universidades nacionales o internacionales

distintas a la Universidad de Vigo que se matriculan temporalmente en estudios conducentes a la obtención de cualquier título universitario oficial de la Universidade de Vigo en el marco

de un programa de intercambio nacional o internacional de movilidad.

(Normativa de la Universidade de Vigo en materia de RI)

- Extinción : proceso mediante el cual un plan de estudios no supera el proceso de acreditación, causa baja en el

RUCT y pierde el carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

(Orden del 20 de marzo de 2012 por el que se desarrolla el Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma

de Galicia).

- Formato : plantilla o formulario que pretende la recogida estructurada de datos.

(Universidade de Vigo: Guía para o deseño e mellora de procesos)

- Documento : información (datos que poseen significado) y su medio de soporte.

(UNE-EN ISO 9000)

- Gestión de la calidad : actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización en lo relativo a la calidad.

(UNE-EN ISO 9000)

- Grupo de interés : persona o grupo que tiene un interés en el desempeño o éxito de una organización.

(Norma UNE-EN ISO 9000)

Nota: también se utiliza la expresión «parte interesada».

- Guía : documento (en general aclaratorio y/o de ayuda) que detalla la manera de realizar una tarea

en particular o específica, o una parte de un proceso, respetando el principio definido en el

procedimiento.

-Guías docentes : documentos básicos que recogen toda la información institucional y académica necesaria

para que cada estudiante pueda desempeñar adecuadamente su tarea en las titulaciones

adaptadas al EEES...son los principales documentos de referencia en la docencia y suponen

#### Facultad de Biología

un compromiso de la titulación y, por extensión, del centro y de la propia Universidad, con el (o la) estudiante. »

(Normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidade de Vigo el 09/06/09: de elaboración, aprobación y publicación de guías docentes en la Universidade de Vigo).

- Indicador del proceso

: datos o conjunto de datos que ayudan a medir objetivamente la evolución de un proceso (UNE-EN ISO 9000)

- Información pública

: datos que poseen significado y que están a disposición para su consulta por las partes interesadas o grupos de interés de una organización.

- Instrucción

: documento complementario al procedimiento en el que se describe cómo desarrollar una actividad. (UNE-EN ISO 9000)

Mapa de procesos

: Representación gráfica de la secuencia e interacción de los procesos de una organización.

En ocasiones, dada la complejidad de las actividades asociadas a los procesos, puede ser preciso el desarrollo de mapas de procesos de diferentes niveles. (Universidade de Vigo: Guía para o deseño e mellora de procesos)

Memoria de titulación

- : documentación legalmente exigida para la implantación de planes de estudio conducentes a la obtención de títulos oficiales que incluye:
- Memoria justificativa, fidedigna y detallada, del cumplimiento de los requisitos generales y específicos, recogidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 222/2011.
- Memoria económica, que contendrá los datos relativos a la infraestructura material, recursos de personal docente e investigador y de personal de administración y servicios, así como las diferentes fuentes de financiamiento, según lo establecido en el artículo 7 del Decreto 222/2011
- Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales en los términos establecidos en el anexo 1 del RD1397/2007 de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio.

(Orden del 20 de marzo de 2012 por la que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia).

-Memoria de verificación : memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales en los términos establecidos en el anexo 1 del RD1397/2007 de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010 de 2 de

(Orden del 20 de marzo de 2012 por la que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia)

- Movilidad

: permanencia durante un período de tiempo en otro Estado miembro (en otro país) con el fin de cursar estudios, adquirir experiencia laboral o participar en otra actividad de aprendizaje o enseñanza o una actividad administrativa afín, con la ayuda, si es necesario, de cursos de preparación o de refresco en la lengua de acogida o de trabajo.

(Decisión nº 1720/2006/CE)

Nota: La movilidad es también aplicable en el ámbito nacional.

- Participantes del proceso : personas que participan en el desarrollo del proceso.
- Plan de acción tutorial : documento que describe como se organizan y desarrollan las distintas acciones de

tutorización (información, asesoramiento y seguimiento y proporciona información sobre como efectuar las actividades y los procesos pudiendo incluir protocolos que faciliten la recogida de evidencias objetivas de las actividades realizadas o de los resultados obtenidos.

- Plan de igualdad: Conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, que tienden a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo. (Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres)

#### Facultad de Biología

- Plan de Ordenación Docente : distribución de la docencia relativa al programa formativo entre el profesorado encargado de desarrollarla.

- Plan de promoción: conjunto de acciones integradas en un programa anual cuyo objetivo fundamental es ofrecer información directa a estudiantes potenciales sobre las características de la titulación, centro y/o universidad

 Política de calidad : Intenciones globales y orientación de una organización relativas a la calidad tal como se expresan formalmente por la alta dirección. (UNF-EN ISO 9000)

- Prácticas académicas externas: actividad de naturaleza formativa realizada por el estudiantado universitario y supervisada por las Universidades, cuyo objetivo es permitir al mismo aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

(RD 1707/2011, de 18 de noviembre)

Nota: dentro de esta definición también se incluyen, por ejemplo, las estancias clínicas.

-Prácticas académicas externas curriculares: actividades académicas integradas como materias de un plan de estudios con carácter obligatorio u optativo.

(Reglamento de prácticas académicas externas del alumnado de la Universidade de Vigo)

-Prácticas académicas externas extracurriculares: actividades académicas que el estudiantado podrá realizar con carácter voluntario durante su período de formación y que, aún que teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente plan de estudios.

(RD 1707/2011, de 18 de noviembre)

- Profesiones reguladas

: aquellas respecto de las que una norma regula su competencia profesional, es decir, ex lege existe un conjunto de atribuciones que sólo puede desarrollar en exclusiva un o una profesional que venga avalado o avalada bien por un título académico, bien por la superación de unos requisitos y una prueba de aptitud que impliquen la concesión o autorización administrativa del acceso a una profesión.

["La organización de las enseñanzas universitarias en España". Ministerio de educación y Ciencia, 11 de abril de 2007.]

- Procedimiento : forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

(UNE-EN ISO 9000)

- Proceso : conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman

elementos de entrada en resultados.

(UNE-EN ISO 9000)

- Procesos clave : procesos que incluyen las actividades que son directamente percibidas por los (as) clientes (as) de la

organización.

(Universidade de Vigo: Guía para o deseño e mellora de procesos)

- Procesos estratégicos : procesos que incluyen las actividades asociadas al análisis de la información y a la toma de

decisiones para la mejora

(Universidade de Vigo: Guía para o deseño e mellora de procesos)

- Procesos soporte: procesos que incluyen actividades necesarias para que los procesos clave funcionen correctamente.

Su aportación de valor es indirecta.

(Universidade de Vigo: Guía para o deseño e mellora de procesos)

También se denominan procesos de apoyo.

#### Facultad de Biología

- Producto : resultado de un proceso.

Existen cuatro categorías genéricas de productos: servicios, software, hardware y materiales procesados. La mayoría de los productos contienen elementos que pertenecen a las diferentes

categorías genéricas del producto.

(UNE-EN ISO 9000)

- Proveedor(a) organización, proceso, grupo o persona que suministra un producto.

Puede ser un(a) productor(a), distribuidor(a), minorista o vendedor(a) de un producto, o prestador(a)

de un servicio o información.

Un(a) proveedor(a) puede ser interno o externo a la organización. En una situación contractual un(a)

proveedor(a) puede denominarse contratista.

(UNE-EN ISO 9000)

-Proyecto formativo: documentación en la que se concreta la realización de cada práctica académica externa y en la que se deben fijar los objetivos educativos y las actividades a desarrollar.

(RD 1707/2011, de 18 de noviembre)

- Registro : documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencias de actividades

desempeñadas.

(UNE-EN ISO 9000)

: acto por el que se adjudica a un documento un identificador único en el momento de su entrada en

el sistema.

(Norma UNE-ISO 15489-1)

- Rendición de cuentas : principio por el que las personas, las organizaciones y la sociedad son responsables de sus

acciones y se les puede solicitar una explicación al respecto.

(Norma UNE-EN ISO 30300)

- Requisito : necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

(Norma UNE-EN ISO 9000).

- Responsable del proceso : persona responsable de la gestión del proceso asignado y por tanto de sus resultados, de su

rentabilidad y de la organización necesaria para el óptimo funcionamiento del proceso.

(UNE 66175 Sistemas de gestión de la calidad. Guía para la implantación de sistemas de indicadores)

- Responsable de Relaciones Internacionales del centro: persona responsable institucional de coordinación y apoyo de

las actividades de formación y docencia en el ámbito de las relaciones internacionales de una

facultad o escuela.

(Normativa de la Universidade de Vigo en materia de RI)

Nota: Esta definición puede ser aplicable a los programas de movilidad (ej.: SICUE) de cada

centro en el ámbito nacional.

- Satisfacción del(a) usuario/usuaria : percepción del (a) usuario/usuaria sobre el grado en que se han cumplido sus requisitos.

(UNE-EN ISO 9000)

- Sistema archivístico: el sistema archivístico de la Universidade de Vigo es la estructura sobre la que se organiza el patrimonio documental de la Universidad a través de las etapas del ciclo de vida de los documentos,

con diferentes regulaciones para su organización, conservación, tratamiento y difusión en cada una de

las etapas.

(Reglamento del Archivo Universitario)

- Suspensión : procedimiento mediante el cual la consellería competente en materia de universidades podrá acordar mediante orden la supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos

universitarios de carácter oficial, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno

### Facultad de Biología

de la Universidad o por iniciativa de la Universidad, por propuesta de Consejo de Gobierno. En ambos casos se requiere el informe favorable del Consejo Social de la Universidad.

(RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio: Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales)

- Transferencia : cambio en la custodia, la propiedad o la responsabilidad de los documentos.

(Norma UNE-ISO 15489-1)

- Trazabilidad : capacidad para seguir la historia, la aplicación o la localización de todo aquello que está bajo

consideración

(Norma UNE-EN ISO 9000).

- Tutor/a académico/a de intercambio bilateral: profesorado encargado de uno o varios intercambios bilaterales.

(Normativa de la Universidade de Vigo en materia de RI)

Nota: Esta definición puede ser aplicable a los programas de movilidad (ej.: SICUE) de cada

centro en el ámbito nacional.

- Validación : verificación de la coherencia de un documento con respecto a las orientaciones, a la política de

calidad o a los requisitos del sistema de calidad.

Confirmación mediante el suministro de una evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos

para una utilización o aplicación específica prevista.

(UNE-EN ISO 9000)

- Verificación : procedimiento legalmente establecido para evaluar los planes de estudio, antes de su implantación

en las universidades.

(RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio: Ordenación de las

enseñanzas universitarias oficiales)

Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos

especificados.

(UNE-EN ISO 9000)

### Facultad de Biología

#### Abreviaturas y siglas

- ACSUG : Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia
 - ANECA : Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
 - AQU : Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya

-CEP : Comisión de estudios de posgrado - CGIC : Comisión de garantía interna de calidad

- COAP : Comisión de organización académica y de profesorado

- DOG : Diario oficial de Galicia

- EEES : Espacio Europeo de Educación Superior

- EN : Normas elaboradas por el Comité Europeo de Normalización

- ENQA : European Association for Quality Assurance in Higher Education (Red Europea para la Garantía de la Calidad

en la Educación Superior)

-ESIB : The European Students' Union (ESU)
-EUA : The European University Association

-EURASHE : the European association of Higher Education Institutions

- FUVI : Fundación Universidade de Vigo

ISO : Organización Internacional de Normalización
 OAPT : Organización académica, profesorado y titulaciones

ORI : Oficina de Relaciones Internacionales
 PAC : procedimiento administrativo común
 PAS : personal de administración y servicios
 PDI : personal docente e investigador

- POG : Plan Operativo de Gestión

-QSF : Quejas, sugerencias y felicitaciones

- RD : Real decreto

- RI : Relaciones internacionales

- RR : Resolución rectoral

RUCT : Registro de universidades, centros y títulos
 SGIC : Sistema de garantía interna de calidad

- SICUE : Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles

-STO : Seguimiento de títulos oficiales
 - SUG : Sistema universitario de Galicia
 - UEP : Unidad de Estudios y Programas

- UI : Unidad de Igualdad

- UNE : (Una Norma Española) Normas de elaboración y aplicación en territorio español (elaboradas por los Comités Técnicos de Normalización de AENOR).